

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

58**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

En el presente procedimiento ordinario número 1.207 de 2010 seguido a instancias de don Juan Bautista Couto Rendo, frente a doña Leonor Carmen Cruz Ageitos Soler, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 11 de noviembre de 2011.—Vistos por doña Cristina Fernández Gil, magistrada-juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario, sobre reclamación de cantidad, tramitados con el número 1.207 de 2011, a instancias de don Juan Bautista Couto Rendo, representado por el procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, y asistido por el letrado don Pedro Gamallo Aller, contra doña Leonor Carmen Cruz Ageitos Soler, declarado en rebeldía.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por don Juan Bautista Couto Rendo, representado por el procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, y asistido por el letrado don Pedro Gamallo Aller, contra doña Leonor Carmen Cruz Ageitos Soler, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 191.647,50 euros, más intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial y costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir de su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid. Asimismo se le hace saber que deberá consignar como depósito al preparar el recurso, la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2430 0000 02 1207 10, debiendo acompañar justificante del ingreso.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, doña Leonor Carmen Cruz Ageitos Soler, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 9 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/1.340/12)